

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 26 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Secretario.: D. Enrique Teixidó Prat.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 30 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

ORDEN de 30 de abril de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y bibliotecas en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 3 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 41, de 11 de abril, por la que se convocan y regulan ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes,

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas para infraestructuras, adquisición de material escolar y de biblioteca en los centros públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes, a las siguientes personas:

Presidente.: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales.:

D. Agustín Sánchez Moruno.
D. Juan José Espada Hernández.
D. Rafael España Fuentes.
D. Diego Agúndez Gómez.

ORDEN de 30 de abril de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento para la concesión de ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 3 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 38, de 2 de abril), por la que se convocan y regulan ayudas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la realización, durante el año 1996, de proyectos y/o actividades de formación, para los padres, a desarrollar por las Asociaciones de Padres de Alumnos de los centros públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente.: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales.:

D. Agustín Sánchez Moruno.